

Sturzenegger anunció una nueva desregulación en la industria de las frutas

11/02/2025



El ministro de Desregulación y Transformación del Estado, Federico Sturzenegger, anunció una nueva desregulación en la industria de las frutas, a partir de “una normativa liviana”, donde el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA) trabaje directamente con los productores, ante las pestes que surjan, y realicen “la emisión de certificados fitosanitarios”.

Mediante sus redes sociales, informó que esta medida logró tomar forma luego de trabajar junto a Pablo Cortese, presidente del SENASA, a quien calificó como “el indiscutible héroe de la jornada”.

“Nos preguntamos: ¿Cuál es el verdadero sentido de la intervención de SENASA en los mercados del empaquetado y fruta? La repuesta fue muy clara: la vigilancia sanitaria (controlar que no haya pestes que puedan propagarse afectando

la actividad), y la emisión de certificados fitosanitarios para la exportación (que permiten el comercio internacional de estos productos). Escribimos entonces una norma desde cero focalizada en solo estas dos cosas”, expresó el ministro.

Después de varias reuniones, llegaron a la conclusión de que los productores frutícolas “solo tienen que avisarle al SENASA lo que hacen y donde están”, para que, ante un evento sanitario, el organismo pueda trabajar con los ellos y contener el foco, como así también, recurrir al organismo para solicitar la emisión de certificados fitosanitarios.

Asimismo, Sturzenegger destacó las desregulaciones que se desprenderán de este proyecto: Se dejará de pedir habilitación de instalaciones y ya no habrá necesidad de revalidarlas anualmente; el productor puede cosechar cuando quiera, ya que se eliminan los permisos de autorización para hacerlo; se elimina toda normativa relacionada con el envasado, ya que pueden ser elegidos por los mismos productores, y las restricciones a la exportación por tipología de fruta; asimismo, se exportará lo que demande el mercado.

El SENASA, además, estará disponible para certificar lo que exijan las autoridades sanitarias de los países importadores, sin embargo, no podrá exigir ningún trámite adicional.

“De esta manera, los productores van a hacer menos papeleo y el organismo podrá poner más energía en la vigilancia sanitaria, donde agrega valor. Con esta reformulación de normativa a base cero, damos un paso más en la revolución de la desregulación que nos pide nuestro presidente Javier Milei, en este caso, favoreciendo a los productores de frutas a lo ancho y largo del país. VLLC!”, concluyó.